

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

1384 *Decreto alcaldía nombramiento regidores delegados de áreas*

DECRETO DE ALCALDÍA

En aplicación de las atribuciones que me confieren los artículos 43 y siguientes y 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, resuelvo:

1. Nombrar como delegados a las distintas áreas de gestión de este Ayuntamiento, los concejales siguientes:

Sebastián Sureda Mas: Urbanismo, actividades, policía local y hacienda.

Jaume Vidal Pons: Juventud, deportes, protección civil y coordinación del equipo de gobierno, con apoyo a la delegación de participación ciudadana.

Inès Nicolás Lladó: Personas mayores y participación ciudadana.

Jaume Obrador Ballester: Servicio de aguas, obras, edificios y patrimonio.

Aina Manresa Monserrat: Cultura, mercados, comercio, servicios sociales, sanidad, consumo y sector primario.

Agustina María Suñer Vidal: Educación y niñez, turismo, ferias y fiestas; representante del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros escolares del municipio.

Julián Jaume Ginard: sa Ràpita y ses Covetes, medio ambiente, caminos Ruales y cementerio.

Sebastián Bonet Rigo: Brigada municipal, apoyo a medio ambiente y en caminos rurales.

2. Las delegaciones a que se refiere el apartado anterior son genéricas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), incluyendo las facultades de dirección y gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos; mientras que este Alcalde conservará, de las materias delegadas, las facultades a que se refiere el artículo 115 del citado ROF.

3. Las atribuciones delegadas se entenderán aceptadas tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, los miembros delegados no realizan manifestación expresa de que no las aceptan.

4. Publíquese esta resolución en el BOIB, notifíquese a los interesados, y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que mantenga. A pesar de su posterior publicación, esta resolución entrará en vigor en el día de hoy.

Campos, 10 de febrero de 2017

El Alcalde

Sebastià Sagreras Ballester

